



FICHA TEMÁTICA Personas migrantes

A. La problemática

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (casi siempre, Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) desde Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones, trata de personas); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Temas prioritarios

La discriminación estructural es una de las causas más importantes de que no se respeten los derechos humanos de las personas migrantes en el país. Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordenan la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más personas migrantes mexicanas (y sus familias) repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

B. Los datos duros

- El saldo neto migratorio de México estimado para 2019 es negativo (cerca de -308 mil personas), y se proyecta que esta tendencia seguirá creciendo ligeramente durante los próximos años, hasta alrededor de -326 mil en 2030 (CONAPO s/f).
- Poco más de un millón de personas que viven en México nació en otro país (0.84% de la población nacional). 42.6% de dichas personas tiene nacionalidad mexicana y 46.8% sólo tiene nacionalidad extranjera. En otras palabras, cuatro de cada 10 personas extranjeras en el país son mexicanas y mexicanos nacidos en el exterior (INEGI 2015).
- Se estima que alrededor de 12 millones de mexicanos residen en el exterior, la gran mayoría (97%) en Estados Unidos (IME 2017).
- Las causas de la emigración son distintas según el género: nueve de cada 10 mujeres emigran para reunirse con la familia, trabajar o estudiar. En cambio, ocho de cada 10 hombres lo hacen para buscar trabajo o conseguir uno mejor pagado (INEGI 2014).
- Alrededor de 82.3% de las y los migrantes mexicanos de retorno carece de servicios de salud y cerca de una tercera parte encuentra su primer trabajo en el sector informal (CONAPO 2017).
- La mayoría de personas migrantes centroamericanas devueltas por las autoridades migratorias estadounidenses es hombre (84.2%) y tiene entre 20 y 29 años (56.1%) (CONAPO 2016).

- El número de niñas y niños menores de edad presentados ante el Instituto Nacional de Migración (INM) mostró un aumento sistemático entre 2012 y 2016 (creció de 6,107 a 40,114) (UPM 2017). Aunque la cifra disminuyó a 18,066 en 2017, no se descarta que vuelva a crecer en 2018 (hasta mayo, el número llegaba a 12,416) (UPM 2018a).
- Cuatro de cada 10 niñas migrantes en tránsito presentadas ante el INM en 2017 tenían entre 0 y 11 años. En los niños, esta cifra llegó a tres de cada 10 (UPM 2018b).

Prejuicios, estigmas y actos de discriminación

En México persisten los prejuicios contra las personas migrantes. Por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Migración de la UNAM, “los extranjeros” son, junto con “las personas más ricas”, el grupo respecto al que más desconfianza se tiene en el país. Además, una quinta parte de la población cree que los extranjeros debilitan “nuestras costumbres y tradiciones”, y una proporción similar opina que “son demasiados”, a pesar de que México tiene una de las proporciones de población extranjera más bajas del continente y la más reducida entre los países de la OCDE (Caceido y Morales 2015).

Este tipo de consideraciones alimenta diversas actitudes discriminatorias. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, actualmente cuatro de cada 10 personas no rentarían un cuarto de su casa a personas extranjeras. Además, casi la mitad de la población (46.9%) estaría poco o nada de acuerdo con que se eligiera a una persona nacida en el extranjero (con padre o madre mexicana) para la Presidencia de la República (Conapred 2018).

Entre 2012 y junio de 2018, Conapred calificó 48 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas migrantes. Más de la mitad eran atribuidos a personas del servicio público. En 30 de ellos se vulneró el derecho al trato digno, en 17 el derecho a la igualdad de oportunidades y en 10 el derecho al trabajo. Los principales ámbitos donde se dieron los casos fueron los trámites administrativos, además del empleo.

C. Políticas públicas

Los avances

Entre los avances más importantes en el ámbito legislativo están la reforma constitucional de derechos humanos, la reforma a la Ley General de Migración de 2009 que dejó de considerar como delito el tránsito irregular de personas por México, y la promulgación en 2012 de la Ley de Migración, en la que se establecen los principios y derechos de las personas migrantes independientemente de su condición migratoria.

En materia de políticas públicas, por primera vez en México el Plan Nacional de Desarrollo ordenó elaborar un programa específico en la materia; el Programa Nacional de Migración, donde se establecen líneas estratégicas de atención a personas migrantes desde un enfoque de respeto y promoción de los Derechos Humanos; el cambio de procesos en el Instituto Nacional de Migración durante la presente administración, con el fin de sancionar y cambiar prácticas abusivas o discriminatorias de personas servidoras públicas contra personas migrantes y hacer más eficientes los trámites migratorios, así como la creación de programas y organismos federales estatales que, directa o indirectamente, atienden a las personas migrantes.

El Instituto Nacional de las Mujeres publica anualmente un Directorio de Programas Institucionales Dirigidos a la Población Migrante. En la edición 2018 reportó un total de 149 acciones y programas federales, de los cuales 30 son de educación, 17 de salud, 15 de protección en México, 16 de protección a personas mexicanas en el exterior, 10 de empleo, ocho de financiamiento e inversión, siete de tecnologías de la información y comunicación, cinco de remesas y 39 de otro tipo.

Entre las acciones específicas del Conapred, destaca la creación de la *Guía para prevenir prácticas de Perfilamiento Racial* en colaboración con la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos (SPMAR) de la Secretaría de Gobernación, así como con el Instituto Nacional de Migración (INM). Este manual está dirigido, principalmente, a las y los agentes federales de migración, pero también a las personas servidoras públicas pertenecientes a las autoridades auxiliares en materia migratoria.

Los desafíos

La prioridad en torno a las personas migrantes sigue siendo el respeto a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas. En el gobierno federal se han promovido medidas para lograrlo, pero varias organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, la CNDH y comisiones estatales de derechos humanos siguen documentando violaciones a los derechos de las personas migrantes, en especial las que transitan por México.

Otro desafío importante es reformar o eliminar los contenidos discriminatorios de muchas leyes y reglamentos del país que impiden el disfrute de los derechos humanos de las y los migrantes. En la mayoría de los casos, no están alineadas con la Ley de Migración ni con las normas internacionales firmadas por México que garantizan su protección. Incluso en las legislaciones más progresistas, como la propia Ley de Migración y su reglamento, hay contenidos discriminatorios como ocurre en materia laboral.

Hacen falta más programas de atención inmediata y de mediano y largo plazo para migrantes de retorno y sus familias. Con el endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos, el número de mexicanos que son repatriados ha aumentado en los últimos años. Muchos de ellos tienen dificultades para reinsertarse económica y socialmente en sus comunidades de origen, lo cual aumenta su situación de vulnerabilidad.

También falta difundir entre las y los migrantes centroamericanos información sobre sus derechos y la garantía legal de que éstos serán respetados, aunque no tengan documentos migrato-

rios en regla, pues la mayoría no lo sabe. Finalmente, ante el aumento sostenido en el número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, es importante que las dependencias del gobierno federal correspondientes incluyan protocolos y medidas especiales de atención, como los promovidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Procuraduría General de la República, para garantizar la protección de sus derechos humanos.

En el largo plazo, es fundamental impulsar un cambio cultural que convierta a México en una sociedad amigable con las personas migrantes y promotora de una integración virtuosa de las migraciones internacionales en el desarrollo nacional, en concordancia con el objetivo nacional de convertir al país en un destino privilegiado de mercancías, negocios, capitales, ideas y personas.

Bibliografía

- CAICEDO, Maritza y Agustín Morales Mena (2015). Imaginarios de la Migración internacional en México. Una mirada a los que se van y a los que llegan (Encuesta Nacional de Migración). Universidad Nacional Autónoma de México.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN [CONAPO] y BBVA Bancomer, (2017). Anuario de Migración y Remesas México 2017.
- _____, (2016). Anuario de Migración y Remesas México 2016.
- _____. (s/f) Proyecciones de la población de México, “Indicadores demográficos, 2010-2050”. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED], (2018). *Encuesta Nacional de Discriminación 2017: Prontuario de resultados*.
- CRUZ SALAZAR, Tania, “Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas”. *Migración Internacional*, vol. 6 (no. 2): 134-157.
- INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (2017). Estadísticas de mexicanos en el exterior, “Mexicanos en el mundo”. Disponible en http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2017/mundo/estadistica_poblacion.html
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2014). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014*.
- _____. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*.
- UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA [UPM] (2017). Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México.
- _____. (2018a). Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupos de edad, condición de viaje y sexo, enero-mayo de 2018. Base de datos disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_presentados_y_devueltos
- _____. (2018b). Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupos de edad, condición de viaje y sexo, 2017. Base de datos disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2017